



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 16 del 05
de junio de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera (Cund.), dos (02) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|--|
| REFERENCIA | EJECUTIVO |
| RADICACIÓN | 25120 4089 001 2023 00008 00 |
| DEMANDANTE | BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. –MI BANCO S.A.- |
| DEMANDADO | PEDRO PABLO GUZMÁN PINEDA |

El interesado demandante no subsanó los defectos de la demanda descritos por el Despacho, advertida dicha situación, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. –MI BANCO S.A.- contra PEDRO PABLO GUZMAN PINEDA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ